

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DEL GUARDADOR CONFORME SE
DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE ELVECIO ALAGUNA GARZÓN

Fecha: miércoles 09 de junio de 2021

Radicación: 11001-31-10-05-2011-00676-00

Hora de inicio: 12:13 P.M.

Hora de terminación: 12:23 P.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las doce y trece minutos de la tarde (12:13 P.M.) del día nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de informe de guarda y exhibición de cuentas programada al interior del proceso de interdicción del señor **ELVECIO ALAGUNA GARZÓN**, radicado bajo el No. 2011-676 proveniente del Juzgado Quinto (05°) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través del correo electrónico del Despacho, la invitación a los siguientes correos electrónicos: lolitadealaguna@gmail.com, correspondiente a la señora ANA DOLORES GARZÓN DE ALAGUNA, al correo electrónico negritaalaguna@gmail.com, correspondiente a la señora ANGELA ALAGUNA GARZÓN, al correo electrónico lagarzong@gmail.com, correspondiente a la señora LILIANA ALAGUNA GARZÓN, al correo electrónico johnalaguna@hotmail.com, correspondiente al señor ARMANDO

ALAGUNA, al correo electrónico elve45@gmail.com, correspondiente al señor ELVECIO ALAGUNA GARZÓN (Hijo), al correo electrónico neydyag@gmail.com, correspondiente a la señora NEYDY ALAGUNA GARZÓN, al Dr. PATRICIO LOMBO IBARRA al correo electrónico patriciolomboibarra@gmail.com, al correo ramirezycalderon.juridicos@gmail.com, correspondiente a la Dra. MARLÉN CALDERÓN AMAYA, quien funge como apoderada de la señora ANA DOLORES GARZÓN DE ALAGUNA y al correo mgbeltran@procuraduria.gov.co, perteneciente al señor Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho, Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA.

Seguidamente, se dejó constancia que asistieron a la audiencia, la señora NEYDY ALAGUNA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.899.042 de Bogotá D.C., el Dr. PATRICIO LOMBANA IBARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.087.316 de Campo Alegre - Huila y tarjeta profesional No. 181.635 del C. S. de la J. y el señor Procurador 327 Judicial I de Familia adscrito al Despacho, Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.897.867.

Posteriormente, se reconoció personería jurídica para actuar en el presente asunto, a la abogada MARLÉN CALDERÓN AMAYA, como apoderada de la señora ANA DOLORES GARZÓN DE ALAGUNA, quien funge como guardadora principal de la persona en condición de discapacidad, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido, mandato remitido al correo electrónico del Despacho.

Igualmente, se dejó constancia que la señora apoderada de la guardadora solicitó a través del escrito de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el aplazamiento de la audiencia dado que la guardadora no ha terminado de escanear todos los documentos que hacen parte de las cuentas y que al parecer son poco más de 1.000 folios por año; que además, por el Covid - 19

y las distintas manifestaciones de orden público, le ha imposibilitado el escaneo en la papelería que está efectuando dicho trabajo; por lo anterior, se hizo necesario aplazar la audiencia para llevar a cabo la misma el día tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 A.M.).

Se ordena a la Oficina de Apoyo, dar aviso a todos los interesados en el proceso de la nueva fecha, a fin de obtener su comparecencia a la audiencia.

Por otro lado, se solicitó a la señora apoderada de la guardadora principal, remitir al Despacho y a los correos electrónicos de los demás interesados en el proceso, con anticipación, las cuentas que deberán ser presentadas en la audiencia.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las doce y veintitrés minutos de la tarde (12:23 P.M.).

Se deja constancia de igual manera, que los vínculos a través de los cuales puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia:
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c2e9f07c-590d-48da-b6f3-7e06b0a730b4?vcpubtoken=8a8e504d-90d6-4093-98d6-fd0d78b3a1da>

O en su defecto:
<https://manage.lifefsize.com/singleRecording/c2e9f07c-590d-48da-b6f3-7e06b0a730b4?authToken=968e1403-b65b-4274-88ce-158419f8dc61>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ebd9281041cc6d6a5ac009628ad33442f1ea91409028945d2fb5193ac52
159b0**

Documento generado en 10/06/2021 06:35:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a